

LA GUINEA ESPAÑOLA

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR LOS MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARIA

Precios: Colonia 15 pts. Fuera de la Colonia 18 pts.- y certificada, 52 pts. al año.

Se admiten anuncios según tarifa que facilitamos al que la solicite.

SUMARIO. Portada, nuestro grabado—Santoral— El gran día de la crensa Católica—Los presupuestos de 1935—Noticias de la Colonia; de Santa Isabel, Río Benito y Bata—Radios de prensa.—Pasaje regresado en el Ciudad de Cádiz.



NUESTRO GRABADO

El Colegio de Santa Teresita de Santa Isabel en sus principios.

INDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL

- 24 L. Ss. Fausto, Fermín y Firmo, mrs.
 25 M. Ss. Próspero y Máximo, obs. y Felices, cf.
 26 M. Ss. Rodolfo, Salvio y Superio, mrs.
 27 J. Ss. Sansón y Juan, pbros. y Bienvenido, cf.
 28 V. *La fiesta del Sagrado Corazón de Jesús*.
 29 S. † San Pedro y San Pablo, ap.
 30 D. † Ss. León, Basíldes y Emiliana, mrs.

EL GRAN DIA DE LA PRENSA CATOLICA

es el día 29 de junio: su finalidad.

En 1871 escribía Veuillot a un novel director de un periódico: «Ya conoce usted mi opinión; soy periodista de toda la vida, y le aseguro a usted que no soy amigo de la prensa».

La posición del excelso periodista francés no deja de parecer un tanto paradójica, aunque bien explicable, ante el mal inmenso que la Prensa al servicio de arbitristas, logreros y calumniadores ha hecho a la causa de la Iglesia.

La Prensa ha multiplicado la voz del escritor y, como no cambia la naturaleza de las cosas, ha multiplicado la voz detractora, haciendo más disolvente su ataque; pero, en descargo suyo, hemos de afirmar que también estaba dispuesta a prestar su fuerza colosal a la voz del bien y de la justicia.

No abominemos de la Prensa, que es una de las conquistas de nuestro tiempo. Nos servirá para extender el reinado de Jesucristo. José Raymond ha escrito recientemente un ingenioso apólogo, que describe con acierto la inconsciencia de cuantos, deseosos de hacer el bien, no se dan cuenta de lo que puede servir para enquistar y para afirmar sus obras.

Es un hombre que construye una casa, ha estudiado sus planos con cariño, ha soñado en una vida tranquila dentro del futuro hogar, ha visto cómo esa vida se extendía también a los pobres y desvalidos en limosnas y socorros caritativos. Y se ha puesto a trabajar... Lo hace de espaldas a una torrentera, cauce de temerosas avenidas de agua en días de tempestad. No quiere fijarse en ello. Y construye incansablemente hasta que, un día, el torrente baja de la montaña y arrastra, con su empuje irresistible, los materiales acumulados

en largos días de trabajo. Aquel trabajador infatigable, que no quería perder el tiempo pensando en el torrente, pereció entre las ruinas de su casa.

Su hijo corrió al lugar del desastre. Lloró y maldijo al torrente; después, como buen hijo, pensó en continuar la obra de su padre. Mas para hacerlo sabiamente quiso, ante todo, defenderse del peligro. Y comenzó a elevar un dique; mas apenas estaba éste ya elevado, una crecida violenta lo deshizo. De nuevo se elevó el dique y de nuevo se vió abatido por las aguas. Y así comenzó una lucha interminable, entre la paciencia de aquel hombre que pretendía alzar su construcción defensiva y la cólera del torrente que, de cuando en cuando todo se lo llevaba.

Y venció el torrente, porque la muerte asaltó al «paciente» trabajador en su continuo comenzar.

Y es el nieto el que entra en escena. Y piensa terminar lo que sus antecesores, con tan mala fortuna, acometieron. Antes de empezar sus trabajos pensó en las dificultades. Y dijo: —Mi padre tuvo razón en no despreciar el peligro del torrente, como su padre lo había hecho. Yo tampoco lo despreciaré, pero... ¿no será posible aprovechar esa fuerza colosal que baja de la montaña, con su curso regular y sus avenidas amenazantes?

Y se puso a canalizar la torrentera, y aprovechó aquella fuerza destructora en producir energía y luz y electricidad. Y el torrente que deshizo la casa y el dique sirvió a los designios del hombre, que supo luchar inteligentemente.

Esta página de Raymond ha sido suscitada por la cita de Luis Veuillot, con que encabezamos el editorial. La Prensa es una fuerza, incontrastable y avasalladora, porque es la fuente principal de la opinión, en la que justa o injustamente —no es ahora el momento de discutirlo— reside el secreto, que valoriza las ideas y las instituciones de más arraigo y solidez tradicional.

No se la puede despreciar. No se puede luchar contra ella, pretendiendo matarla. Hay que aprovecharla inteligentemente. Hasta aquí había llegado también el gran periodista francés, que afirmaba la necesidad de oponer Prensa a Prensa, la católica a la anticatólica, la técnicamente perfecta a la ramplona y miserable, que comienza por no ser Prensa, cuando se presenta en la liza a combatir en nombre de Jesucristo.

Y si queremos Prensa, tenemos que ocuparnos de ella, todos, como católicos, apoyándola, con nuestro aplauso y lectura; propagándola con nuestro esfuerzo, sufragándola con nuestro dinero, formando nuestros periodistas, alentándolos en la labor diaria, que es dura y trabajosa, como decía el mismo Luis Veullot.

Para eso es el día de la Prensa Católica. Su espíritu está condensado en estas tres palabras: oración, propaganda, colecta. Es para tí mismo, para los que luchan por los intereses de tu Religión.

LOS PRESUPUESTOS DE 1935

Hemos hablado en nuestro Número anterior del Presupuesto: allí apuntamos una porción de ideas encaminadas a definir el espíritu que debe animar ese artefacto de números y encasillados entre los que se esfumó la silueta de la vida económica de la Colonia: a su estudio debería prestar todo colonial una atención preferente: unos, los que intervienen en su confección, para darse cuenta de una obra a la que contribuyen en relación con la prosperidad de la colonia, y otros, los que nutren y en realidad hacen el presupuesto, para que sepan a donde van sus aportaciones.

Hoy, nos vamos a contentar con trasladar, lo que podíamos llamar el preámbulo del Presupuesto, sobre el que se basan las líneas generales del articulado, tanto más importante, cuanto que en el presente se introducen algunas modificaciones de orden administrativo y similares: tomado de la gaceta dice así:

Artículo 1. Para los gastos de las Posesiones españolas del Africa occidental durante los tres últimos trimestres del año económico 1935, se conceden créditos por la suma de 9.419.495,06 pesetas, con el detalle que se expresa en el estado letra A.

Los ingresos para el mismo período de tiempo se calculan en 9.419.495,06, en la forma especificada en el estado letra B.

Artículo 2. La contribución territorial sobre la riqueza rústica en los territorios españoles del Golfo de Guinea se satisfará, como hasta ahora, por una cuota fija de diez pesetas por hectárea, y otra suplemen-

taria que se determine en cada caso, con relación al producto obtenido en los diferentes cultivos.

La Administración podrá conceder rebaja de la cuota fija durante el número de años que juzgue suficiente, por término medio, para llegar a la obtención del producto en las fincas de nueva creación.

Los terrenos dedicados al cultivo del cacao pagarán la cuota fija de tres pesetas por hectárea durante los cinco primeros años, a contar desde la concesión provisional o desde que realmente empiecen las labores en las fincas.

Los terrenos dedicados al cultivo de café pagarán tres pesetas por hectárea durante los siete primeros años, y los dedicados al cultivo de la palmera de aceite, una peseta por hectárea y año durante los ocho primeros años, en las condiciones establecidas.

Las concesiones a censo tributarán por territorial igual que las definitivas, según el período en que se encuentren.

La Administración fijará la reducción que corresponda en la cuota de esta contribución para los terrenos dedicados a pastoreo o cría de ganados, en el Golfo de Guinea.

Artículo 3. El cacao tributará a razón de cuarenta céntimos kilo, en concepto de cuota suplementaria de la contribución territorial rústica, sin perjuicio de los derechos fijados en el Arancel de exportación.

La Inspección general de Colonias tendrá la facultad de autorizar los embarques de cacao al extranjero, siempre con la garantía de que se cubra el cupo obligatorio para la Península e Islas Baleares que establece el artículo 5 de esta Ley, aun cuando la exportación se efectuase antes del mes de octubre próximo, principio del año agrícola de 1935-36.

Cuando sea autorizada la exportación al extranjero, el cacao con este destino tributará solamente los derechos establecidos en el Arancel de exportación vigente, cuya partida 10 (cacao) queda modificada en su columna segunda, fijándose los derechos en 10 pesetas los 100 kilos, peso neto.

El café tributará a razón de 25 céntimos por kilogramo, en concepto de cuota suplementaria de la contribución territorial rústica, sin perjuicio de los derechos establecidos en el Arancel de exportación.

Artículo 4. Los edificios enclavados en terre-

nos del Golfo de Guinea que no formen parte integrante de los de cultivo, tributarán a razón de 15 por 100 de la renta líquida real o presunta.

Los solares enclavados en la ciudad de Santa Isabel de Fernando Poo tributarán a razón de una peseta, cincuenta y veinticinco céntimos, el metro cuadrado, según la calle en que estén situados.

Los solares de aquellas poblaciones cuyos planos de urbanización hayan sido aprobados por la Inspección general de Colonias, tributarán a veinticinco céntimos metro cuadrado.

Los demás terrenos no edificados se considerarán, a los efectos contributivos, como riqueza rústica.

No será considerado como solar, a los efectos de este tributo, la superficie que formando parte de una edificación, no exceda de 1.000 metros cuadrados, si bien lo edificado debe representar, cuando menos, el 25 por 100 de la totalidad de la superficie.

Artículo 5. El cacao en grano y sin tostar, producto y procedencia de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, que se despache a partir de primero de octubre próximo, satisfará, a su importación en la Península e islas Baleares, el derecho de 25 pesetas oro por cada 100 kilos, hasta la cantidad de 11.000 toneladas, entendiéndose que las toneladas que excedan de las 11.000 satisfarán el derecho de 150 pesetas oro por cada 100 kilos de peso neto, señalados para el cacao de otras procedencias en la partida 1.378 del vigente Arancel de Aduanas.

De este cupo de 11.000 toneladas, 10.000 deberán ser cubiertas con carácter obligatorio, y para la entrada de las 1.000 restantes, se concederán autorizaciones en la medida que lo demanden las necesidades del mercado consumidor, a juicio de Inspección general de Colonias, la cual regulará también la cifra de los embarques mensuales de cacao destinados a la Península e islas Baleares.

El café en grano y sin tostar, producto y procedencia de las Posesiones españolas del Golfo de Guinea, satisfará, a su importación en la Península e islas Baleares, el derecho de 80 pesetas oro por cada 100 kilos, con arreglo a lo establecido en la ley de Presupuestos de 30 de junio último.

La Inspección general de Colonias fijará las normas a que ha de sujetarse la exporta-

ción para justificar perfectamente la procedencia y las condiciones de calidad que ha de reunir el producto para ser autorizada su salida para la Península.

Artículo 6. Los trabajos de mediciones de fincas y solares en el Golfo de Guinea, que estaban a cargo de los Servicios agrónomico y forestal, pasarán a depender del Registro territorial en su Sección de Agrimensura, y las liquidaciones de derechos que se efectúen con arreglo al Arancel, serán satisfechas en papel de pagos al Estado, ingresándose su importe en el concepto correspondiente del Presupuesto de ingresos.

Queda prohibida la asistencia particular por los médicos dependientes de la Sanidad Colonial, y se regulará por la Inspección general de Colonias la organización de este servicio y las normas a que de sujetarse la imposición, liquidación y cobranza del impuesto sanitario, que se ingresará en el Tesoro colonial.

La percepción de los derechos establecidos por servicios en horas extraordinarias y días festivos en las Aduanas de los territorios españoles del Golfo de Guinea y reguladas por Orden del 27 de agosto de 1.930, se sujetarán a las normas que establezca la Inspección general de Colonias, ingresando el total importe de la recaudación a favor del Tesoro colonial en el concepto "Derechos obvenacionales", artículo 2 de la Sección primera del Presupuesto de ingresos.

Artículo 7. Las liquidaciones correspondientes a la partida 22 del vigente Arancel de exportación referente a las "maderas ordinarias en trozas, troncos o pedazos", se efectuarán a razón de cuatro pesetas por primera columna y diez pesetas por la segunda, por cada tonelada métrica peso neto.

Artículo 8. Las reglas y tarifas para la exacción del impuesto sobre contrato de trabajadores en el Golfo de Guinea aprobadas por Decreto de 5 de mayo de 1.932 quedan modificadas en la siguiente forma:

Para contratos de braceros y aprendices de oficio originarios de Colonias extranjeras, excepto los que se contraten en virtud del Convenio con el Camerún, 57 peseta.

Para ídem, ídem, braceros y aprendices de oficio originarios del Camerún, contratados según el convenio o de nuestras Posesiones del Golfo de Guinea, 27 pesetas.

Para ídem, ídem, capataces, conductores

de automóviles, mecánicos u otros oficios, 67 pesetas.

Contratos para el servicio doméstico indígena 10 pesetas.

Artículo 9. Se autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros para que reorganice el personal administrativo colonial, a propuesta de la Inspección general de Colonias, sobre la base de los créditos que se fijan para atenderlo en la presente Ley.

Artículo 10. En Río de Oro se percibirán las contribuciones, impuestos y recursos que hasta el presente se venían recaudando con arreglo a las disposiciones especiales dictadas para este territorio.

Artículo 11. La Presidencia del Consejo de Ministros dictará las disposiciones necesarias para reformar e implantar oportuna y paulatinamente los tributos que estén más en armonía con las condiciones políticas del Sahara español y Río de Oro, a fin de incrementar sus propios recursos y disminuir en lo posible la carga que su sostenimiento supone en la actualidad para el Estado español, tendiendo, en la medida que las condiciones de vida lo permitan, a organizar un sistema tributario análogo al de la Metrópoli.

Artículo 12. En tanto la subvención de la Metrópoli que se consigna en la Sección 17 de los Presupuestos generales del Estado no sea incrementada para poder alcanzar a las subvenciones que para el Golfo de Guinea y para el Sahara español y Río de Oro figuran en la Sección tercera del estado letra B de este presupuesto, los nuevos gastos que se incluyan en la Sección 13 "Sahara español y Río de Oro", del estado letra A, no serán implantados más que en la proporción que permita la cuantía de la subvención actual. Madrid, 30 - 3 - 1935.

NOTICIAS DE LA COLONIA

DE SANTA ISABEL

El Excmo. Sr. Gobernador General.—En comisión de servicio embarcó con el vapor Ciudad de Cádiz para la Península, S. Excia. el Sr. Gobernador General. Salíó a despedirle al puerto el elemento oficial y algunos elementos agrícolas y comerciales, no apreciándose un número mayor por no haberse dado aviso de la hora de embarque de S. Excia.

Después de hacer los honores a la Bandera nacional y despedido de la concurrencia subió al vapor que le ha de conducir a la Península: le acompaña su Secretario particular, Sr. Bohorques e hija.

Le deseamos felicísima travesía y acierto en los problemas que naturalmente habrá de tratar S. Excia. en la Inspección de Colonias.

Una conferencia.—Como previamente se anunció, en la Cámara Agrícola, el Jefe de la Sección en la Expedición al Amazonas, que ha operado por algún tiempo en la Colonia Sr. Azcárraga, dió su anunciada conferencia, interesante, por tratarse de un trabajo literario a los que no estamos acostumbrados; y, por tomar como tema de la conferencia la gestión llevada a cabo durante varios meses en la Colonia por la citada Sección.

Hizo la presentación S. Excia. el Sr. Gobernador con un discurso de tonos patrióticos evocando el espíritu de raza: el conferenciante estuvo interesante.

El público correspondió a la invitación, siendo numeroso y selecto; celebramos el esfuerzo desarrollado por el equipo expedicionario y hacemos votos porque futuras gestiones coronen la felicidad de la expedición.

En el consejo de vecinos.—Como despedida a la citada Sección y agradecimiento a sus interesantes trabajos, el Consejo de Vecinos de Santa Isabel dió en su obsequio un vino de honor, el día 17 que estuvo bien, por la preparación, número de los invitados y cordialidad; mucho contribuyó también a ello el buen temperamento y relaciones sociales con que todos distinguimos a la persona del actual Presidente del Consejo, Sr. Potau. Muy bien.

Por aquella agricultura.—Se hará un gran servicio a la misma, si por quien corresponda y haya facilidades, se da un arreglo, aunque sea provisional, al camino de Laka; una zona que produce y de una vitalidad agrícola muy interesante como es el sector Este de nuestra Isla, en gran parte desagua sus actividades por esos caminos: bien merece se haga un esfuerzo por ellos.

En la forma en que se halla ese camino es un destroza camiones, de manera que de no hacerse un arreglo difícilmente podrán transitar los vehículos; los arreglos que puedan hacer los particulares son insignificantes, sin resultados positivos y para el momento y na-

da más; el arreglo debe hacerse en forma y de manera que no sea un arreglo que se hace hoy para que esté de la misma manera mañana; y este sólo lo puede hacer de momento Obras Públicas, o bajo su dirección.

Será una gran facilidad económica para aquel extenso sector agrícola la normalidad del transporte por ese camino: por otra parte es una parte muy poblada de la Isla.

Sentida Condolencia. La sentimos desde estas columnas para con nuestro buen amigo el Sr. Piñeiro y demás familia ausente y presente en esta de Santa Isabel por la dolorosa y sensible pérdida que ha experimentado con la muerte de su buen padre D. Agustín Piñeiro Luaces acaecida en Madrid el día 18 de los corrientes.

El radio, con lo lacónico de la frase en que le daba cuenta del terrible lance, no dejaba entrever la suerte de enfermedad que había aquejado al paciente; la avanzada edad sin embargo que él tenía, setenta y ocho años, aparte algunos achaques que en el mismo desde alguna temporada se habían manifestado, han sido causa del desenlace que tanto lamentan, dando en tierra con aquella naturaleza robusta que tanto trabajó.

Al dar cuenta a nuestros lectores de tan sensible pérdida acompañamos en el sentimiento a nuestro buen amigo pidiendo a los demás una oración por el eterno descanso del alma de su buen padre D. Agustín. R. I. P.

RIO BENITO.

Bautizo. Algo más de un año hará, que deseábamos felicidades para nuestros buenos amigos los consortes Don Pablo Gallo Alcántara y Doña Isabel Torres Plano, con motivo de su cristiano enlace; y, a lo que parece, Dios se las proporcionó cumplidas. El 26 del próximo pasado mayo, en Itembue, el P. Acacio Ferraz derramaba las aguas bautismales sobre su primogénita María del Carmen Guadalupe.

Tratándose de empleado tan benemérito de la Alena, parece que el Gerente de la misma, Sr. Laureano Andújar, quiso también derrochar su bondad, apadrinando a la recién nacida en compañía de Doña Carmen Moreno, esposa del Dr. Martín, médico de la misma Alena, y dando el máximo esplendor a la cristiana ceremonia, ya que se viera imposibilitado de acompañar a los numerosos invitados en el espléndido banquete, servido por el Sr. Montero.

Gracias a Dios madre e hija continúan bien de salud.

Despidos. Concluida la campaña, parte para la Metrópoli nuestro Delegado D. José Heredia, después de brevísima permanencia en ésta. En la visita de despedida vimos lo mucho que sentía no poderlo hacer personalmente con los antiguos amigos de Evinayong, etc. rogándonos lo hiciéramos por él.

Súplele en la Delegación nuestro Doctor el Sr. Gallo.

También se nos han despedido los Sres. Alfonso Gorbeña, José Cruz Arrechea, Machin de ésta, más el Sr. Gallástegui, Gerente de la Vasco Africana—Para todos deseamos feliz viaje.

Ramón Segú, C. M. F.

DE BATA

Premio el mérito. En el correo de 14 de febrero último se embarcó para la Península D. Víctor Martínez con la alegría que naturalmente siente uno al regresar a su patria y la del homenaje que antes de su partida le tributó la ciudad, dándole el título de Socio de Honor de la Cámara Agrícola y Forestal Oficial de la Guinea Continental Española.

Como si ese honor hubiera sido insuficiente, el 28 del mismo mes se recibió un radio del Excmc. Sr. Gobernador General de Fernando Poo, acusando recibo de otro Radio de Madrid en virtud del cual el Gobierno de la República Española nombra a D. Víctor Martínez *Caballero de la Orden Civil de Africa*. Todo eso es un verdadero premio al mérito y una gracia que bien se la merece nuestro buen amigo el Sr. Martínez, a quien por lo mismo enviamos nuestra más sincera felicitación.

El Sr. Martínez, en efecto, teniendo siempre a la vista aquello de Virgilio: Labor omnia vincit improbus, todo lo vence la labor impropia y constante, trabajó con tesón en la carretera de Basile y en el campo de aviación de Santa Isabel, donde, siendo él capataz de Obras Públicas, utilizó por vez primera la dinamita para la voladura de los árboles y rotura de las rocas, dando con ello de mano con los rudimentarios procedimientos del hacha y del fuego, que eternizaban la terminación de los trabajos.

Con fortuna un tanto adversa trabajó luego aquí en Bata el Sr. Martínez con el antiguo comerciante Sr. Iñigo.

Por último, poniendo en juego todos los resortes de la actividad, paciencia y constancia, el Sr. Martínez ha creado en Ovem (Machinda) una plantación de café, que actualmente cuenta con 200 hectáreas en plena producción y es la mejor de la zona.

Por tan señalado homenaje felicitamos también a los hijos del Sr. Martínez, en particular a los señores Antonio y Manuel, quienes al presente cuidan la finca; porque con su padre compartieron los trabajos y penalidades en la Isla y en el Continente.

Defunciones. El 17 del pasado mes de mayo, la muerte segó en flor la vida de D. Manuel López, contratista de obras. A la conducción de su cadáver al cementerio nuevo, asistió un numeroso público, que con tal acto manifestó las simpatías que profesaba al finado.

Reciba su hermano D. Bernardo López nuestra condolencia. El 5 del corriente mes de junio, dejó también de existir, volando al cielo, el angelito niño José Annanivi Wilson, hijo mimado de los esposos Luis Wilson, de la Casa Drumen y de Victoria Ayaba Wilson.

Que Dios tanga en su gloria al alma de D. Manuel López y que mitigue el dolor de los padres del niño Wilson.

Continuará.

Mopakuebelombe, C.M.F.

Bata, 11 de junio de 1935

RADIOS DEPRENSA

18 *Madrid* En una colisión ocurrida entre grupos de fascistas y de republicanos, se destacó un fascista, que sacó una pistola. Los republicanos le apalearon y después fué detenido. A noche a primera hora, como protesta del Consejo de guerra de Turón, cincuenta mozalbetes intentaron un manifestación, la cual fué dispersada por la policía, sin más incidentes. *Oviedo.* Prosigue el Consejo de guerra por los sucesos revolucionarios de Turón, continuado la prueba testifical. Han declarado doce testigos de ciento que habían sido citados. Sus declaraciones no agravan ni favorecen la situación de los procesados, aunque demuestran que a parte de los actores no hubo ningún testigo presencial de los desmanes. Unicamente el cajero de las hulleras de Turón presenció el robo

de 70,000 pesetas, efectuado por Silverio Castañón y otros.

Zaragoza; Agentes de policía protegidos por guardias de Asalto, han sostenido un tiroteo con los sindicalistas, al personarse en una casa que habitaban; un policía resultó gravemente herido y un sindicalista muerto, efectuándose dos detenciones. El muerto estaba acusado de ser autor de recientes atracos. *Madrid;* En la presidencia del Consejo se verificó esta mañana la imposición de la placa de Comendador de la Orden de la República al doctor Verdes Montenegro. Hizo la imposición el jefe del Gobierno, asistiendo al acto al gobernador de Madrid, el alcalde y otras autoridades. *Budapest;* El archiduque Alberto de Hapsburgo, rival de Otto para la posesión del trono de Hungría, ha celebrado una extensa entrevista con el ministro de la Guerra, general Cambos. El archiduque ha ascendido a comandante del Ejército. Cambios; francos, 48,40 marcos, 2,95; libras; 36,20; florines, 4,96; dólares, 7,35; libras, 60,65; escudos portugueses, 0,33; Los pesos argentinos no se cotizan.

19 *Madrid;* Presúmese que serán autorizados los actos públicos que las izquierdas organizan. El domingo 30 celebrarán un mitín en Madrid, en el que hablarán Sánchez Román, Martínez Barrio y Azaña, coincidiendo con los actos que Acción Popular piensa llevar a cabo en Medina del Campo y Valencia. La Cámara ha aprobado el presupuesto de Agricultura, importante veinticinco millones de pesetas. Durante casi toda la sesión de esta tarde se ha discutido el presupuesto correspondiente al ministerio del Trabajo, no aprobándose y continuándose la discusión esta noche. Mañana, a pesar el día del Corpus, y no obstante hallarse en el Gobierno el partido de la Ceda, que es católico, se celebrará sesión, porque los mismos dirigentes de la Ceda han expresado su deseo de que se celebre. *San Sebastián;* El teniente general del Ejército y ex-ministro de la Gobernación con la dictadura, Martínez Anido, que a partir de la caída de Primo de Rivera se hallaba en el extranjero, ha llegado a esta capital, en virtud de una reciente disposición. Se ha negado a hacer manifestaciones políticas. Unicamente ha manifestado que después de una breve estancia en San Sebastián marchará a Madrid, presentándose a sus jefes. El Consejo de ministros que esta ma-

ñana se ha celebrado en el Palacio Nacional, bajo la presidencia del jefe del Estado señor Alcalá Zamora, ha aprobado un plan de armamento material de Ejército en pie de guerra que se desarrollará en cuatro años, a base de la industria nacional. Después el Gobierno informó al presidente de la República del proyecto de reforma constitucional. Alcalá Zamora otorgó su aprobación. Procedentes de Asturias han llegado ciento veintiseis hijos de revolucionarios presos, que serán distribuidos entre familias socialistas de esta capital y de otras ciudades.

Oviedo; Ha terminado la prueba testifical por los sucesos desarrollados en Turón, la cual ha sido desfavorable para la mayoría de los procesados. Mañana informará el fiscal y el viernes los abogados defensores. **Moscú,** Los periódicos rusos creen que Inglaterra ha hecho un mal negocio con el acuerdo naval anglo-alemán, que establece un treinta y cinco por ciento de flota inglesa para Alemania.

Londres; El ministro de asuntos de la Sociedad de Naciones, Mr. Eden, llegará el viernes a París, donde será invitado por Mr. Laval, con un almuerzo. Se sabe que el principal objetivo de la vista es intensificar las conclusiones del pacto aéreo de Locarno. **Berlín;** La policía de esta capital ha confiscado veintiún periódicos extranjeros entre ellos el norte americano "New York Times", del 2 al 6 inclusive del presente mes.

20. **Madrid,**—En la sesión de Cortes de esta tarde se discutieron los presupuestos aprobándose los correspondientes al ministerio de la Gobernación, importantes 46 millones de pesetas. También se aprobaron los presupuestos para el Africa occidental, que importan doce millones. **San Sebastián;** En el círculo tradicionalista donde se halla la redacción de "La Constancia", explotó una bomba, que arrancó la puerta de entrada de los talleres y destruyó los cristales y el escenario de un teatro propiedad del círculo.

Oviedo. En el Consejo de guerra, por los sucesos revolucionarios de Turón, el Fiscal leyó el informe de la acusación; pidiendo la pena de muerte, como jefe de los rebeldes en aquel pueblo y además diez penas de treinta años contra Silverio Castañón, que cometió muchos asesinatos; la pena de muerte y treinta años por asesinatos contra Amador Fernández; la misma pena para los siguientes; Servando Palanca, Nicolás Martínez del Prado; la pena de muerte y además once penas de treinta años, para José García, también acusado de muchos asesinatos; la pena de muerte por rebelión contra los siguientes; Virgilio Álvarez, Leoncio Villanueva, Antonio Busto, Aristides Castañón, Aurelio Choya, Fermín López, Juan Bautista, Jaime Prado y Manuel Álvarez; la pena de muerte y diez años de prisión contra Pedro Pinén. Se pide también la reclusión perpetua contra otros cuarenta y siete procesados. Los defensores comenzaron hoy sus informes, pidiendo la absolución de sus patrocinados

negando que participaran en los hechos sus respectivos defendidos.

Madrid; La festividad de Corpus Cristi se ha celebrado en España con toda solemnidad, saliendo en muchas poblaciones procesiones que no tenían lugar desde 1931. El comercio cerró por la tarde sus puertas; sin embargo, en el Parlamento se celebró sesión. **Badajoz;** Anoche se ha conocido la sentencia que el Tribunal de Urgencia ha dictado contra Regino Valencia, que mató al diputado socialista Sr. Rubio. El agresor era secretario del Ayuntamiento de un pueblo de esta provincia llamado Lahanea, y disparó contra el diputado por injurias que éste le había dirigido. El Tribunal ha condenado a Regino Valencia a doce años de prisión y a cincuenta mil pesetas de indemnización a la familia de la víctima, habiéndosele apreciado la circunstancia atenuante de que Regino Valencia mató al señor Rubio por la publicación de una ofensa de carácter grave.

PASAJE de ida en el CIUDAD DE CADIZ

D. Rafael Mur y Señora; Manuel Pérez y Señora; Horacio Sáez y Señora; Manuel Carreras; Ramón Reig y Señora; Juan Jover y Señora; Jose Fuentes; Salvador Sendrós; Ramón Rivera y Señora; Sebastián Nacarino; José C. Arrechea; Manuel García; Joaquín Irles; José Peña; Pedro López; Pablo Mendizábal; Francisco Fernández; Julián Mújica; Amadeo Mercader; Miguel Bascarán; Ramón Planas; José Fornell; Julián Arribas; Jacinto Ribera; Luis Azcárraga; Felipe Díaz; José Alvarez; Ramón Bustelo; Eustaquio Ruiz; Juan Reus; Alejandro Otegui; Juan Ortega; Manuel Casas; Antonio López y Señora; Luis Bercial; Rafael Ortiz; Francisco Caultos; Guzmán García; Victoria Myong; Gertrudis Daries; Vicente Gil; Agustín Meseguer y Señora; Agustín Riera; Carmen Carrasco; Angel Manzaneque; Enrique Pueyo y Señora; José Bohorques e hija; José González; José M. de Castro; José Estrada; Angel Ferrer; Ramón López; Francisco Cano; José Castro y Señora; José Padilla; Luis Maldonado; Tomás Tromba; Raquel de Padrón e hija.; Carlos de S. Martins; Dionisio Recondo y Señora; Ramón Peetein; Emilio Parra; Aniano de Guzmán; José Pérez; Francisco Orts y Señora; Federico Arriaga; José A. Edgerley y 2 hijos; S. H. Sansón e hija; María Conde; Agustín Conde; C. Kane Paul; Josefa Bayon; Lausena Sesay.